



CLAVE: SEM001203
FOLIO TRÁMITE: 00000000000000000000

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN:

20 octubre 2021

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

NOMBRE: BAUTISTA LUIS ALBERTO
UBICACIÓN: MORELOS
COLONIA: LOS ALIOS
CALLE CRUCE I: INGENIERO TELLO
CALLE CRUCE II: MORELOS
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 1.00 FONDO 150 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 70

VICENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE: \$686.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:30:05 p	A	12:00:05 p	VIERNES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE	08:30:05 p	A	12:00:05 p
MARTES	SÍ	DE	08:30:05 p	A	12:00:05 p	SABADO	SÍ	DE	08:30:05 p	A	12:00:05 p		
MIERCOLES	SÍ	DE	08:30:05 p	A	12:00:05 p	DOMINGO	SÍ	DE	08:30:05 p	A	12:00:05 p		
JUEVES	SÍ	DE	08:30:05 p	A	12:00:05 p								

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
RECIBO CON IMPACADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Mariana Corbalan B.

ACEPTE

BAUTISTA LUIS ALBERTO

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de su licencia, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar moratorios.
- Despues de 5 días de vencido causara infracción (se le no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y pirata.
- El envío, tránsito e ingreso del producto al interior de la población.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al open o en bodega cercada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del parque, ingresos carreteros y avances.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señala, ésta causa a la no renovación del permiso provisional.